

Intervención de la Delegación de México durante la discusión sobre la implementación del artículo 5, en la reunión intersesional de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción

Ginebra, Suiza, 9 de junio de 2017

Señor Coordinador:

En primer lugar permítame agradecer y felicitar a los miembros del Comité para la implementación del Artículo 5 de la Convención, Chile, Costa Rica, Suiza y Zambia, por la labor realizada.

Mi delegación quisiera destacar que los progresos alcanzados, referidos anteriormente, se han logrado mediante el cumplimiento de los plazos de limpieza, remoción y destrucción. Por ello, México reconoce los esfuerzos de los Estados Parte que han concluido sus proyectos de desminado y los planes de acción para atender las necesidades de los sobrevivientes y víctimas de las minas antipersonal, así como la formulación de políticas y marcos jurídicos sobre la eliminación de estas armas.

México reitera el llamado a las Partes para cumplir efectivamente con las disposiciones de la Convención por lo que se refiere a destrucción de minas antipersonal y limpieza de áreas contaminadas, así como a presentar informes.

México está consciente de la importancia de atender de manera pragmática los plazos de destrucción. Es necesario adoptar una postura flexible y de caso por caso, en razón de los cambios en las circunstancias en las naciones concernidas. Sin embargo, es preciso evitar la multiplicación de prórrogas que puedan sentar precedentes y que

tendían implicaciones evidentemente negativas en el marco del régimen que con tanto empeño se ha construido.

Muchas Gracias.